COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

318-EPMSCSA-AJUR

San Andrés Islas,

INPEC 23-02-2024 08:48
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0036709 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3187 JURIDICA / JOHANNA KATHERINE VELILLA GONZALEZ
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANA PATRICIA PUELLO MERIÑO
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO CONTRATO AGUA EPMSCSA
OBS

2024IE0036709

TE. OROZCO ITURRIAGO FREDDY MARTIN
Director (E) EPMSC San Andrés Islas

Asunto: **Concepto Jurídico: Ejecución Resolución No. 000003 del 02 de Enero 2024, Rubro A- 05-01-01-002-004 Rec propios (26) BEBIDAS(BEBIDAS EXPENDIOS Y ASADEROS, RESTAURANTES, COMIDAS, RAPIDAS).**

Mediante Resolución me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 000003 del 02 de Enero 2024, Rubro **A- 05-01-01-002-004 Rec propios (26) BEBIDAS.** en la cual se asignaron recursos al EPMSC San Andrés Islas, por valor de **$ 36.156.800** con posición de catálogo **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS(BEBIDAS EXPENDIOS Y ASADEROS, RESTAURANTES, COMIDAS, RAPIDAS),** de los cuales se destinó la suma de **VEINTI MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA; PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".**

En virtud de lo anterior, se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021; y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2; la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta que el valor de la misma no excede el 10% de la menor cuantía señalada para la Entidad.

El tipo de contrato a celebrar será de SUMINISTRO, de acuerdo con el objeto. Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,

JOHANNA VELILLA G.
Asesor Jurídico
INPEC

JOHANNA VELILLA GONZALEZ
Profesional Univ. Grado 11
Encargada del Área Jurídica EPMSC SAN ANDRES